



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 27 de julio de 2021
P.I.E. N° 815/2020-2021




Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, para que el Señor Ministro de Salud y Deportes, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe cuantas vacunas SPUTNIK – V primeras dosis y segundas dosis llegaron a nuestro país y de qué forma fueron distribuidas a los distintos departamentos de nuestro país. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe bajo que estudios científicos se basó la decisión de extender el plazo de vacunación de la segunda dosis de la vacuna SPUTNIK – V. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe cual es la población que a la fecha ya fue vacunada con la primera dosis de la vacuna SPUTNIK – V y cual con la segunda dosis de la vacuna SPUTNIK – V. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe que medidas está asumiendo su Despacho para garantizar la vacunación de la segunda dosis a la población que ya se vacuno y se está vacunando con la vacuna SPUTNIK – V. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Lindaura Rasguio Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA

Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁM.

RECIBIDO

15 SEP 2021

Hrs.: 10:30 Fojas:
La Paz - Bolivia



Fojas: Hora:

2 28 ENE. 2022 10:00

RECIBIDO

Nº Correlativo: Firma:

La Paz, 31 de agosto de 2021
MSyD/DGAJ/UAJ/NE/963/2021

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito Nº 815/2020-2021

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP Nº 056/2021, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE Nº 815/2020-2021, enviada por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe cuántas vacunas SPUTNIK - V primeras dosis y segundas dosis llegaron a nuestro país y de qué forma fueron distribuidas a los distintos departamentos de nuestro país. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. El Programa Ampliado de Inmunización – PAI, detalla en el siguiente cuadro lo solicitado:

FECHA DE LLEGADA	29/1/2021		29/1/2021		14/4/2021		20/4/2021		15/5/2021		12/6/2021		9/7/2021		9/7/2021		2/8/2021		14/8/2021		PRIMERAS DOSIS	SEGUNDAS DOSIS	TOTAL DOSIS ENTREGADAS
	vacuna SPUTNIK V 1ra dosis	vacuna SPUTNIK V 2DA DOSIS	vacuna SPUTNIK V 1ra dosis	vacuna SPUTNIK V 1ra dosis	vacuna SPUTNIK V 1ra dosis	vacuna SPUTNIK V 1ra dosis	vacuna SPUTNIK V 1ra dosis	vacuna SPUTNIK V 1ra dosis	vacuna SPUTNIK V 1ra dosis	vacuna SPUTNIK V 1ra dosis	vacuna SPUTNIK V 1ra dosis	vacuna SPUTNIK V 1ra dosis	vacuna SPUTNIK V 1ra dosis	vacuna SPUTNIK V 1ra dosis	vacuna SPUTNIK V 1ra dosis	vacuna SPUTNIK V 1ra dosis	vacuna SPUTNIK V 1ra dosis	vacuna SPUTNIK V 1ra dosis	vacuna SPUTNIK V 1ra dosis	vacuna SPUTNIK V 1ra dosis			
La Paz	1.805	1.805	5.100	43.200	129.600	21.600	107.500	5.700	30.910	38.200	308.805	76.615	385.420										
Oruro	715	715	1.220	11.000	21.600	8.100	20.000	1.220	5.500	8.700	62.635	16.135	78.770										
Potosí	825	825	1.695	21.600	16.200	5.400	-	1.695	10.800	13.200	45.720	26.520	72.240										
Cochabamba	1.650	1.650	3.920	32.400	70.200	21.600	60.100	4.520	23.140	23.300	189.870	52.610	242.480										
Chuquisaca	880	880	1.520	21.600	16.200	8.200	32.400	1.520	10.800	13.200	80.800	26.400	107.200										
Tarija	825	825	2.055	10.800	16.200	8.100	30.000	2.055	5.400	7.800	67.980	16.080	84.060										
Pando	550	550	1.000	5.400	5.400	-	-	1.000	2.700	3.500	12.350	7.750	20.100										
Beni	550	550	1.860	10.800	10.800	-	-	1.860	5.400	7.000	24.010	14.810	38.820										
Santa Cruz	2.200	2.200	6.630	43.200	113.800	27.000	250.000	7.430	30.810	35.100	442.830	75.540	518.370										
PAI NACIONAL																							
TOTAL	10.000	10.000	25.000	200.000	400.000	100.000	500.000	27.000	125.460	150.000	1.235.000	312.460	1.547.460										

PREGUNTA 2. Informe bajo qué estudios científicos se basó la decisión de extender el plazo de vacunación de la segunda dosis de la vacuna SPUTNIK-V. Adjunte documentación de respaldo.



RESPUESTA. El Programa Ampliado de Inmunización - PAI informa que, la Academia de Ciencias Rusa realizó investigaciones al respecto, las mismas concluyen que es posible aumentar el intervalo mínimo entre la primera y la segunda dosis de vacuna Sputnik V desde los 21 días aprobados inicialmente hasta los seis meses.

PREGUNTA 3. Informe cuál es la población que a la fecha ya fue vacunada con la primera dosis de la vacuna SPUTNIK-V y cuál con la segunda dosis de la vacuna SPUTNIK-V. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. El Programa Ampliado de Inmunización – PAI, detalla en el siguiente cuadro lo solicitado:

DEPARTAMENTO	VACUNA SPUTNIK V		
	1ra. DOSIS	2da. DOSIS	TOTAL
BENI	24.001	6.841	30.842
CHUQUISACA	63.778	22.744	86.522
COCHABAMBA	195.553	51.485	247.038
LA PAZ	274.584	69.853	344.437
ORURO	48.593	14.568	63.161
PANDO	8.993	3.885	12.878
POTOSÍ	44.811	17.753	62.564
SANTA CRUZ	422.915	74.030	496.945
TARIJA	49.488	14.215	63.703

PREGUNTA 4. Informe qué medidas está asumiendo su Despacho para garantizar la vacunación de la segunda dosis a la población que ya vacuno y se está vacunando con la vacuna SPUTNIK-V. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. La Central de Abastecimiento y Suministros de Salud – CEASS informa que, la provisión de la vacuna Sputnik V está garantizada para nuestro país, siendo así que, dentro de las medidas realizadas como Gobierno Constitucional, en el marco de la diplomacia con el Fondo de Inversión Rusa, se acordó priorizar la llegada de la segunda dosis con el propósito de completar la inmunización de la población boliviana.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



Dr. Jeyson Marcos Anza Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia

JMAP/Ypv/Tlrg/gyps
H.R. EXT-86880-ARCH
C.c. Arch